

ANEXO 1 ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT N° 100 DE 2025

CONTRATO No.: SGR-158-CT No 100 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: JAIME ALEXANDER PIÑEROS GÁMEZ

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO EN DISEÑO GRAFICO, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE DISEÑADOR GRAFICO DE LA EMPRESA IVETHE JOHANNA PIÑEROS GÁMEZ (LA ROCK N ROLA) CONVENIO No. 14 EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO CENTRO ORIENTE MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158.

VALOR: SEIS MILLONES DE PESOS M//CTE (\$6.000.000,00).

PLAZO: TRES (03) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO.

ADICIÓN EN TIEMPO: UN (01) MES Y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO.

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, D.C, CATORCE (14) DE JULIO DE 2025.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con dirección de notificaciones judiciales en la dirección: Cra 9 72-81, Oficina 405, email: contacto@upholding.co y gerencia@upholding.co y por la otra parte **JAIME ALEXANDER PIÑEROS GÁMEZ**, identificado (a) con C.C. N° 79.973.927 de Bogotá., con Dirección de notificaciones en la Cl. 6 Sur #23-137, Madrid, Cundinamarca, Barrio La Prosperidad. Conjunto Fontana 2, apto 906 torre 2, e-mail: alexfreelance.pineros@gmail.com, acuerdan celebrar el presente **ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, Previo las siguientes consideraciones.

01). Que **UP HOLDING SAS**, suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **SGR-158-CT No 100 DE 2025**, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO EN DISEÑO GRAFICO, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE DISEÑADOR GRAFICO DE LA EMPRESA IVETHE JOHANNA PIÑEROS GÁMEZ (LA ROCK N ROLA) CONVENIO No. 14 EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO CENTRO ORIENTE MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158**, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M//CTE (\$6.000.000,00)**, con un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO**, según acta de inicio.

02). Que el contrato tiene como fecha de terminación el día 14 de Julio de 2025.

03) Que la representante legal y el supervisor del contrato, mediante oficio del 14 de julio de 2025., comunicó a la contratista la necesidad de adicionarle tiempo al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

04) Mediante oficio del 14 de Julio de 2025., el contratista aceptó la adición en tiempo al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **SGR-158-CT No 100 DE 2025**.

05). Que la nueva fecha de terminación del contrato es el 30 de agosto de 2025.

06.) Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **SGR-158-CT No 100 DE 2025**., se encuentra vigente y en ejecución.

08). Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible C.D.P N° 14025 del 04 de abril de 2025.

En razón a lo anterior:

CLAUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el contrato de prestación de servicios **SGR-158-CT N° 100 DE 2025**, Cuyo objeto es: : **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO EN DISEÑO GRAFICO, PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE DISEÑADOR GRAFICO DE LA EMPRESA IVETHE JOHANNA PIÑEROS GÁMEZ (LA ROCK N ROLA) CONVENIO No. 14 EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO CENTRO ORIENTE MOVING FOR INNOVATION BPIN: 2022000100158**, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M//CTE (\$6.000.000,00)**, Por un plazo de **UN (01) MES Y DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO**. más de ejecución contados a partir del vencimiento del contrato principal.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **SGR-158-CT N° 100 DE 2025**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente anexo requiere para su perfeccionamiento y ejecución requiere de la firma de las partes

Las demás clausulas pactadas en el contrato **SGR-158-CT N° 100 DE 2025**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, a los Catorce (14) días del mes de Julio de 2025, en dos o más ejemplares del mismo



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal



Contratista
JAIME ALEXANDER PIÑEROS GÁMEZ
C.C N° 79.973.927 de Bogotá